



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

INSTITUTO REGIONAL COREDI MARINILLA.

Licencia de funcionamiento y aprobación de estudios Resoluciones Número 009155 de 1994 y 928 de 2001, actualización y complementación 063029 de octubre 10 de 2012, para ofrecer educación formal, en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Emanadas de la Secretaria de Educación de Antioquia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

REGLAMENTACIÓN, DECRETO 1075 DE 2015 INSTITUTO REGIONAL COREDI

VERSIÓN 04

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 01 DEL 17 DE FEBRERO DE 2025.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

INTRODUCCIÓN.

Para el Instituto Regional COREDI dentro de su Proyecto Educativo Institucional –PEI-, especialmente desde la misión, propósitos y su modelo Pedagógico holístico integrador con enfoque socio-constructivista, la evaluación es entendida como un proceso de mejora continua, en el cual la comunidad educadora identifica fortalezas y debilidades generadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido dicha evaluación hace parte del engranaje curricular como una estrategia pedagógica esencial para generar aprendizajes, y no una actividad aislada que juzga, señala y califica cuantitativamente a las personas con el propósito de castigar o premiar.

Con esta visión proactiva, la evaluación se convierte en una herramienta de reflexión, que permite valorar y evidenciar el avance y los resultados en el desarrollo curricular de la institución y del aprendizaje de los estudiantes, garantizando así una educación pertinente, significativa y relevante para la sociedad que reclama personas con formación integral y conectadas con las exigencias de un mundo camino a la cuarta revolución industrial. En ese sentido, “la evaluación aporta a la mejora de la calidad educativa y su implementación permite el mejoramiento y seguimiento, siempre que se considere una acción permanente que permita obtener evidencias, emitir juicios de valor y realizar retroalimentación al trabajo de los estudiantes y a las acciones que llevan a cabo los docentes desde su rol. Concebida de esta manera, pueden identificarse algunos propósitos de la evaluación de estudiantes” (MEN 2019)

En ese sentido la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en la institución, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, como lo plantea el (Artículo 2.3.3.3.1.) del decreto 1075, numeral 3. En ese sentido la institución está comprometido con la cualificación permanente de sus estudiantes y en atención a los requerimientos legales y normativos, de manera especial los contemplados en la ley general de educación, (Ley 115 de 1994) y en el Decreto 1075 de 2015 sección 3, para lo cual presenta a la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

El presente sistema de evaluación recoge la filosofía institucional, su enfoque pedagógico y la concepción de educación y desarrollo propia de su entidad matriz: Corporación Educativa para el Desarrollo Integral - COREDI. Reconociendo las particularidades de cada uno de los niveles de la educación colombiana, pretendemos resaltar los puntos de unificación en lenguaje, conceptos y procedimientos de nuestro sistema de evaluación académico con el de los demás niveles ofrecidos por COREDI; se reconocen las características y necesidades propias del contexto interno y externo de la Institución.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

La principal riqueza del sistema Institucional de evaluación del Instituto Regional COREDI radica en su construcción participativa: las diversas opiniones de estudiantes, docentes, padres de familia y directivos son el insumo fundamental para su construcción. Sumado a ello, se recogen las experiencias exitosas validadas por la Institución durante los últimos años y algunos referentes externos que han demostrado aportar a la calidad de la educación.

La implementación del sistema Institucional de evaluación requiere el empoderamiento de sus distintos actores y la apertura permanente para verificar el sistema de evaluación e introducir acciones de mejoramiento y mantenimiento dentro de la dinámica propia del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Autoevaluación (SICA) del Colegio.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

Tabla de contenido.	Página.
Introducción.	2.
1.2 Criterios de evaluación y promoción.	9.
1.3 Definiciones y condiciones de promoción.	10.
1.3.2 Promoción anticipada	11.
1.3.3 Graduación.	13.
1.3.4 Reprobación.	14.
1.3.5 Servicio social estudiantes.	15.
2. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.	16.
3.Estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.	17.
3.5 Composición y lineamientos de la calificación de cada asignatura en cada periodo.	20.
4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento del desempeño estudiantil durante el año académico.	22.
4.7 Recuperaciones.	23.
4.8. Habilitaciones.	24.
4.9 Nivelación- Refuerzos.	25.
5.Proceso de autoevaluación y heteroevaluación de los estudiantes.	25.
5.2 formato de preescolar, primero y segundo.	26.
5.3 formato de auto evaluación grados 3° a 11°.	27.
6. Estrategias de apoyo necesarias para	28.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 03- acuerdo 01 del 25 de Enero de 2023.

resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.	
a. Directrices pedagógicas para los docentes y la familia.	28
6.2 Actividades pedagógicas para superar dificultades.	31.
6.2.2. Acompañamiento psicológico.	32.
6.2.6 Plataforma de notas de “Ciudad Educativa”.	33.
7. Acciones para garantizar que los directivos y docentes cumplan con los procesos evaluativos.	34.
7.2 Atención, seguimiento y análisis a las quejas y reclamos relacionados con la evaluación.	35.
7.4 Evaluación de desempeño de docentes.	35.
7.6 Análisis de indicadores de rendimiento y resultados individuales y grupales.	37.
7.8Seguimiento y revisión de informe quincenal de desarrollo de clases.	37.
8. Periodicidad en entrega de informes.	38.
9. Estructura de los informes académicos.	39.
10. Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y solución de reclamaciones sobre evaluación y promoción.	40.
10.1 Flujograma de instancias, procedimientos y mecanismos de atención y solución de reclamaciones sobre evaluación y promoción del instituto regional Coredi.	41.
12.Mecanismos de participación en la construcción del sistema de evaluación.	43.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 03- acuerdo 01 del 25 de Enero de 2023.

13. Reflexión del sistema institucional de evaluación- día e.	44.
--	-----



1. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes.

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en ámbito institucional y teniendo en cuenta el artículo 2.3.3.3.3 del decreto 1075 los siguientes:

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.1 Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE).

De acuerdo con **el artículo 2.3.3.3.4 del decreto 1075** El sistema de evaluación institucional de los estudiantes contiene:

- Los criterios de evaluación y promoción.
- Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la nacional.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones seguimiento para mejoramiento de los desempeños de estudiantes durante el año escolar.
- Procesos de autoevaluación los estudiantes.
- Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.



1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El sistema de evaluación Institucional en coherencia con los principios misionales e identidad filosófica asume las siguientes orientaciones en cuanto a la evaluación:

1.2.1 TRANSPARENCIA: Durante todo el proceso de evaluación cada miembro de la comunidad educadora implicado en dicho proceso, puede conocer las estrategias, formas, medios, registros e informes de evaluación en el momento que considere necesario y conforme a los procedimientos de la institución.

1.2.2 ECUANIMIDAD: Se garantiza a todos los miembros de la comunidad educadora un trato imparcial, que ayude al proceso formativo integral del estudiante.

1.2.3 OPORTUNIDAD: En búsqueda de garantizar la formación permanente del estudiante, el proceso evaluativo proporciona a quienes lo requieran y posean una actitud positiva hacia el mejoramiento, nuevas posibilidades para presentarse a desarrollar las actividades evaluativas correspondientes. (Dentro de la reglamentación del sistema de evaluación de la institución).

1.2.4 RESPONSABILIDAD: Cada uno de los miembros debe hacerse parte activa del proceso reflexionando, comprendiendo y valorando las consecuencias de sus actos para responder adecuadamente a las exigencias académicas y formativas.

1.2.5 COHERENCIA: El proceso de evaluación responde a la filosofía institucional, a la propuesta pedagógica, al plan de estudios llevado al aula y a las prácticas pedagógicas desarrolladas en las clases, en búsqueda permanente de la formación integral del estudiante.

1.2.6 PERTINENCIA: La evaluación se realiza en los tiempos adecuados y planificados, bajo las estrategias, medios y formas correspondientes partiendo del conocimiento previo del nivel del estudiante y el proceso pedagógico aplicado.

1.2.7 INTEGRIDAD: Teniendo en cuenta la filosofía institucional todos los procesos de evaluación implementados en el colegio, buscan reconocer la individualidad de cada estudiante, valorando sus capacidades, sus acciones e interacciones en el ambiente escolar y social.

1.2.8. AUTOEXIGENCIA: Los miembros implicados en el proceso educativo están siempre en búsqueda de mejorar sus desempeños anteriores, imponiéndose nuevas



metas para alcanzarlas progresivamente durante el desarrollo de las actividades pedagógicas y de evaluación.

1.2.9. INCLUSIÓN: El sistema Institucional de evaluación reconoce la diversidad y la diferencia de cada estudiante, garantizando la posibilidad de que él (ella) se sienta parte importante del proceso desde sus diferencias individuales, capacidades y aptitudes.

1.9.10 DISCRECIÓN: El Sistema Institucional de evaluación garantiza prudencia frente a la información que pueda afectar la integridad de un estudiante.

1.3 DEFINICIONES Y CONDICIONES DE PROMOCIÓN.

1.3.1 PROMOCIÓN:

Es el acto administrativo mediante el cual el Colegio, oficializa la aprobación del grado cursado en el año lectivo. Es requisito de promoción:

- Aprobar el total de las asignaturas del plan de estudios vigente. Se promueve inmediatamente finalizado el cuarto periodo lectivo o de manera extemporánea cuando el estudiante solicita la oportunidad de recuperación y/o habilitación, y ésta es aprobada.

Nota: El Colegio, sólo expedirá el boletín de quinto informe y el documento de promoción (certificación de aprobación de grado) en medio físico cuando el acudiente lo solicite y si se encuentra a paz y salvo con la Institución en los conceptos descritos en el pagaré firmado por el acudiente y la institución educativa. Normalmente, la documentación permanecerá en registro académico para soportar la asignación de cupo al grado siguiente. El Colegio, siempre tendrá en cuenta el boletín final o quinto informe para la formalización de la renovación de matrícula del grado siguiente. Dicho boletín se entregará al padre de familia o acudiente al cierre del año escolar una vez cumplidas las actividades de recuperación del segundo semestre.

Nota 2: los niños y niñas que cursan el grado de transición son promovidos al grado primero de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 1075 artículo 2.3.3.2.2.1: *“En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”*. Por esta razón, ningún estudiante del nivel preescolar



reprueba el grado.

1.3.2 PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Acto administrativo mediante el cual el Consejo Directivo del **Instituto Regional COREDI**, concede la aprobación de un grado a un estudiante que demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Es requisito de la promoción anticipada, la aprobación de todas las asignaturas por parte del estudiante en valoración superior.

Pueden solicitar promoción anticipada:

Estudiantes con necesidades especiales: El desempeño académico durante el primer periodo académico del año escolar, debe alcanzar una valoración superior (4.6- 5.0) en todas las asignaturas.

Estudiantes repitentes: El desempeño académico durante el primer periodo del año escolar, debe alcanzar una valoración superior (4.6 - 5.0) en todas las asignaturas.

Estudiantes con capacidades excepcionales: El desempeño académico durante el primer periodo del año escolar, debe alcanzar una valoración superior (4.6 - 5.0) en todas las asignaturas.

Nota: Los estudiantes con necesidades especiales serán evaluados de acuerdo a su diagnóstico, por ende, los talleres y evaluaciones se realizarán conforme lo expone la ley, encaminados a evaluar los derechos básicos de aprendizaje.

Procedimiento:

1. El padre, madre o representante legal del estudiante, presenta solicitud de promoción anticipada al Director de grupo. Esta solicitud debe hacerse **tres semanas antes de finalizar el primer periodo**.
2. La promoción anticipada puede darse por iniciativa del Consejo Académico o por solicitud de docentes, del interesado, sus padres, acudientes o representantes legales ante el Consejo Académico.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

3. En reunión de docentes que trabajan con el estudiante, mediante acta, todos analizan el caso y se pronuncian haciendo la solicitud al consejo académico.
4. El consejo académico determinará las pruebas básicas que se deben aplicar y que den muestra del logro de los objetivos de las áreas básicas del grado que cursa actualmente.
5. El Consejo Académico se reúne y analiza el desempeño escolar del estudiante y verifica que el proceso de convivencia durante el primer periodo del año en curso, esté acorde a los lineamientos del manual de convivencia y la psicóloga hace entrega del informe.
6. El Consejo Académico durante el primer período del año escolar, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes, recomendará ante el Consejo Directivo los casos de promoción anticipada de estudiantes que demuestren un rendimiento con valoración igual o superior a cuatro (4.6) en cada asignatura y en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
7. El Consejo Directivo estudia el caso y promociona o no al estudiante al siguiente grado, documenta la decisión en el acta del Consejo Directivo. Si se decide promover al estudiante al siguiente grado, orienta para que dicha decisión quede consignada en el registro escolar. Igualmente diseña las estrategias de apoyo para garantizar la adaptación integral al nuevo grado escolar del estudiante promovido.
8. El rector elabora la Resolución previo diálogo con los padres del estudiante para dar a conocer la decisión de promover al estudiante.
9. Los docentes elaboran el boletín final, cuando termina el primer periodo lectivo. Se cierra el año escolar y se alimenta el sistema de evaluación para el año siguiente.
10. El Consejo Directivo autoriza al estudiante para que legalice su matrícula en el grado siguiente.

Notas:

Nota 1: - La promoción anticipada no aplica para estudiantes de transición, primero, décimo y once.

Nota 2- Se exime del pago de matrícula al estudiante ya que este valor fue



cancelado en el mes de enero.

Nota 3- Para el grado del cual se promociona el estudiante, se asignan las notas del primer período, para los 4 periodos y de allí se elaborará el boletín final.

Nota 4- Para el grado al cual es promovido el estudiante, las notas del segundo periodo aplican para el primer periodo.

1.3.3 Graduación:

Es el acto administrativo mediante el cual el **Instituto Regional COREDI**, oficializa la graduación y otorga el título de bachiller académico a los estudiantes de grado once que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener en el archivo todos sus certificados de estudio de 5º a 11º que demuestren que aprobó cada uno de los grados de acuerdo a la norma que en su momento definía la promoción.
- Haber cursado las cincuenta horas de estudios constitucionales que corresponde a la Ley 107 de 1994.
- Haber presentado las pruebas censales SABER.
- Tener el documento de identidad actualizado.
- Aprobar el total de las áreas o asignaturas del plan de estudios vigente. Se promueve luego de finalizar el cuarto periodo lectivo en fecha y acto programado por la Institución. Para tal fin o de manera extemporánea, cuando el estudiante solicita la oportunidad de recuperación y/o habilitación y esta es aprobada. (La graduación por ventanilla, en el transcurso de las tres primeras semanas del primer periodo lectivo del año siguiente).
- Presentar registros del cumplimiento del servicio social con intensidad de 80 horas y el cumplimiento de horas constitucionales un total de 50 horas.
- Para solicitar el acta de grado y diploma, el estudiante debe estar a paz y salvo en los conceptos descritos en el pagaré firmado por el acudiente y la institución educativa.

Nota: el Colegio, sólo expedirá el documento de promoción (certificación de aprobación de grado) en medio físico cuando el acudiente lo solicite, normalmente la documentación permanecerá en registro académico.

Parágrafo N° 1: El Consejo Académico luego de analizar y estudiar los casos, se podrá reservar el derecho de proclamar en ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que, a término del año lectivo:

a. Con su actitud, acciones o proceder, atenten o desvirtúen la filosofía institucional.



b. Incumplan con los requisitos pactados a través de contrato de matrícula.

1.3.4 Reprobación:

El Colegio asume como supuesto básico que todo estudiante inicia un grado lectivo con la aspiración de culminar y obtener su promoción. Sin embargo, por distintos factores existen casos donde luego de agotar todas las posibilidades de recuperación y habilitación persisten las dificultades académicas y por bien del estudiante y de la calidad del sistema educativo, se hace necesario dar por reprobado el grado.

Las siguientes son causales de reprobación:

- Cuando el estudiante pierde 3 o más asignaturas por bajo rendimiento académico o por inasistencia.
- Cuando la inasistencia acumulada no justificada por asignatura supera un 25% y se presenta en 3 o más asignaturas.
- Cuando continúa perdiendo 3 o más asignaturas, después de los planes de recuperación de cada uno de los periodos.
- Cuando después del plan de habilitación continúa perdiendo al menos una asignatura.
- Cuando la valoración final de la habilitación es inferior a 3.4 (bajo).
- Teniendo en cuenta el Artículo 10 del Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, un estudiante del grado preescolar no reprueba; se miden sus logros en actitudes y en forma individual.

Nota 1: la Institución se reserva el derecho de asignar cupo para estudiantes que reprueban el grado por segunda vez.

Nota 2: El Colegio no acepta estudiantes nuevos para repetir grado.

1.3.5 Servicio social estudiantes.

La Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996, define los criterios básicos del servicio social de los estudiantes como requisito indispensable para optar al título de bachiller.

- El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el Artículo 2.3.3.1.6.4. del decreto 1075 de 2015

El comité de servicio social estudiantil del colegio, será el encargado de:

- Documentar y/o actualizar el proyecto de servicio social estudiantil.
- Los estudiantes deben presentar al inicio del año un proyecto bien elaborado con la actividad de servicio social que van a desarrollar y los docentes integrantes del comité serán los encargados de revisar, aprobar, hacer seguimiento y archivar.
- El comité de servicio social organizará una jornada de exposición en la que cada estudiante sustentará su proyecto de servicio social
- Revisar y hacer control al cumplimiento de las 80 horas de servicio social de cada estudiante.
- Mantener actualizada la AZ de servicio social.
- Registrar al finalizar el año escolar los estudiantes que cumplen con este requisito.
- El proyecto de servicio social debe contener en su estructura: Introducción, objetivos (general y específicos), metas, cronograma de actividades, referencias bibliográficas.

1.3.6 Cumplimiento de horas constitucionales

La Ley 107 de 1994, establece como requisito obligatorio para optar al título de bachiller, el cumplimiento de 50 horas de estudios constitucionales.

El comité de democracia del colegio, será el encargado de definir y establecer las actividades pedagógicas y curriculares que garanticen el cumplimiento de este requisito. Las evidencias serán archivadas en el proyecto de democracia.

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

El **Instituto Regional** COREDI establece una escala de valoración con los



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

siguientes rangos y sus equivalencias con la escala Nacional así:

4.6 - 5.0= Superior (S)
4.0 – 4.5= Alto (A)
3.5 – 3.9= Básico (Bs)
0.1 - 3.4= Bajo (B)

SUPERIOR: (De 4.6 a 5.00) cuando el estudiante alcanza de manera notable y ejemplar la totalidad de las metas, logros, competencias, conocimientos, comportamientos, actitudes y valores, estipulados en el Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y plan de estudios, en cada asignatura, grado, período y actividad evaluada.

ALTO: (de 4.0 a 4.5) Cuando el estudiante obtiene de forma destacada y eficiente la mayoría de las metas, logros, competencias, conocimientos, comportamientos, actitudes y valores, estipulados en el Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y plan de estudios, en cada asignatura, grado, período y actividad evaluada.

BÁSICO: (de 3.5 a 3.9) Cuando el estudiante presenta algunas limitaciones en la obtención de las metas, logros, competencias, conocimientos, comportamientos, actitudes y valores, estipulados en el Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y plan de estudios, en cada asignatura, grado, período y actividad evaluada.

BAJO: (de 0.1 a 3.4) Cuando el estudiante presenta dificultades y limitaciones en la mayoría de las metas, logros, competencias, conocimientos, comportamientos, actitudes y valores, estipulados en el Proyecto Educativo Institucional, manual de convivencia y plan de estudios, en cada área, asignatura, grado, período y actividad evaluada.

EQUIVALENCIAS

Bajo (0.1 a 3.4) equivale a REPROBADO
De básico a superior (de 3.5 a 5.0) equivale a APROBADO



Nota 1: Artículo 2.3.3.2.2.1.10. Desarrollo del nivel de preescolar. En nivel educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Desde las perspectivas actuales, dentro del campo educativo, la pedagogía como ciencia ofrece la posibilidad a las personas de facilitar la construcción de su ser por medio del aprendizaje; dentro de ésta, actúa la didáctica, que contiene los elementos propios del proceso de enseñanza y llevan a un adecuado desarrollo. Allí intervienen el docente, el estudiante, el contexto social y el currículo, con ayuda de métodos y modelos teóricos, que en su mayoría son flexibles y abiertos. El proceso de enseñanza-aprendizaje se destaca por el dinamismo, que se basa en la forma de razonamiento, la organización de la materia, la relación con la realidad, las actividades extras, la sistematización del conocimiento, la aceptación y asimilación del mismo.

Las pedagogías actuales enfocan sus contenidos dentro del criterio de “transversalidad” para facilitar la integración de los aprendizajes con los saberes mediante la optimización de recursos y experiencias que apoyan tanto al docente como al estudiante en sus diferentes dimensiones: corporales, artísticas, comunicativas, éticas y cognitivas.

El **Instituto Regional COREDI** percibe el sistema de evaluación como un proceso transversal, respondiendo a su misión: “Formación de excelencia académica, axiológica y social”, apoyados en los valores institucionales: respeto, autoestima, solidaridad, cooperación y espiritualidad, que buscan el desarrollo de personas íntegras, con un alto nivel de socialización e interacción con el espacio, en un ambiente que lleva al libre desarrollo de la personalidad, respetando las diferencias personales y los límites de ellas. Esto, a su vez, se convierte en los ejes fundamentales a trabajar desde todas las áreas y asignaturas y grados (transición a once) que ofrece la Institución al hablar un mismo lenguaje que conlleve a un aprendizaje significativo, competitivo y aplicativo, acorde con las condiciones sociales que existen en la actualidad.

Partiendo de lo anterior, a continuación, se relacionan estrategias pedagógicas, formativas, didácticas y metodológicas desde el proceso evaluativo que apoyan el sistema de enseñanza-aprendizaje de la Institución.



3.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Son aquellas características básicas del proceso de enseñanza-aprendizaje desde un conjunto de elementos facilitadores para el proceso evaluativo. Es importante que cada docente desde su quehacer pedagógico tenga en cuenta las siguientes estrategias:

- Despertar interés por las diferentes actividades desarrolladas en el proceso académico. Ayudar al estudiante para que construya su conocimiento a partir de sus propios interrogantes y sus saberes previos.
- Desarrollar y potenciar las capacidades propositivas dentro del marco educativo, empleando diferentes medios de evaluación.
- Identificar en el estudiante habilidades críticas y analíticas con las que pueda comprender y argumentar desde sus saberes previos y adquiridos.
- La observación de aula como técnica de indagación e investigación docente, que permite recoger evidencia acerca de los aspectos involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto en que se ejerce. Esta técnica involucra diversas estrategias para la recogida de datos como son: - Observación mediante registros cualitativos (Notas de campo) - Listas de chequeo - Entrevistas - Croquis - Recolección de documentos o evidencias - Registros audiovisuales.
- Realizar charlas o discusiones en las cuales se argumentan los temas y se puedan valorar.
- Aprovechar y utilizar las herramientas virtuales en el desarrollo de las clases.

3.2 ESTRATEGIAS FORMATIVAS: Es el conjunto de características humanas, éticas y morales que preparan a nuestros estudiantes coredianos a ser sujetos activos de la sociedad. En el proceso de evaluación se deben tener en cuenta las siguientes estrategias:

- Las temáticas desarrolladas en las direcciones de grupo, enfocadas hacia la sana convivencia, resolución de conflictos, el liderazgo que buscan fortalecer la educación integral de los estudiantes.
- Desde el área de apoyo psicosocial se orientan talleres en temáticas como: sexualidad, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, hábitos de alimentación saludable y auto esquemas, sana convivencia y orientación vocacional.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

- Las actividades planeadas desde los proyectos pedagógicos como son: uso del tiempo libre, cuidado del medio ambiente, educación sexual y ética y valores, educación económica y financiera, la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de los derechos humanos educación vial, servicio social estudiantil.

3.3 ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Son los elementos empleados en el proceso de construcción de saberes que propician espacios para la aprehensión de conocimientos. Para el proceso de evaluación en COREDI se emplean las siguientes estrategias:

- Motivar al estudiante por medio de juegos pedagógicos como el carrusel, carreras de observación, alcance la estrella, representación de roles, entre otros.
- Realizar actividades como lluvias de preguntas, foros, debates, videos, entre otros.
- Profundizar en la realización de talleres, pruebas tipo SABER, Quices y evaluaciones grupales y apoyos visuales propios de la documentación del docente.
- Identificar los saberes previos a través de diálogos grupales y/o actividades propuestas por el docente.
- Realizar representaciones y exposiciones utilizando elementos del entorno y recursos tecnológicos.
- Involucrar en el desarrollo de las clases el uso de herramientas virtuales.

3.4 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS: Son pautas que llevan a la aprehensión de conocimientos que propician buenos procesos de evaluación. Los docentes del Instituto Regional COREDI tienen en cuenta las siguientes:

- Desarrollar las capacidades interpretativas mediante el análisis crítico de diferentes actividades.
- Implementar el trabajo por proyectos (makers) donde el estudiante muestre sus intereses y habilidades, que pueda aplicarlos más adelante.
- Crear hábitos de lectura que lleven al estudiante a explorar distintas fuentes



bibliográficas, cibergráficas.

- Implementar y profundizar en el proyecto de lecto-escritura para adquirir bases conceptuales y argumentar sobre ellas.
- Realizar clasificaciones y conceptualizaciones de temas u objetos que lleven al estudiante a desarrollar criterios de valoración de los mismos.
- Construir aprendizajes significativos mediante proyectos transversales reales o simulados: semilleros de investigación, tienda escolar, feria de la creatividad, entre algunos ejemplos.
- Valorar los criterios y juicios del estudiante frente a los diferentes temas y actividades.
- Llevar al estudiante a la auto-formulación de preguntas para generar interés, a través de imágenes, audios, objetos, entre otros.

3.5 COMPOSICIÓN Y LINEAMIENTOS DE LA CALIFICACIÓN DE CADA ASIGNATURA EN CADA PERIODO

El año lectivo escolar está dividido en cuatro (04) períodos académicos y cada uno tiene un equivalente a diez (10) semanas.

La evaluación escolar en el Instituto Regional Coredi es un proceso formativo integral, donde cada periodo tiene un porcentaje específico:

- **Primer periodo 20%**
- **Segundo periodo 20%**
- **Tercer periodo 30%**
- **Cuarto periodo 30%**

De esta manera, al sumar los porcentajes de los cuatro periodos, se obtiene un resultado del 100% en la evaluación del año lectivo.

Los desempeños obtenidos por los estudiantes dan cuenta del progreso alcanzado en coherencia con la formación recibida y se expresan en los siguientes aspectos:

SEGUIMIENTO: corresponde a un valor del 75% en cada periodo. Para ello, se tienen



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

en cuenta diversas acciones, procedimientos y actividades evaluativas (escritas, orales o en plataforma) tales como tareas, talleres, exposiciones, foros, ejercicios del libro, pruebas externas, jornadas pedagógicas, y demás responsabilidades susceptibles de evaluación.

Para las asignaturas de 1 a 2 sesiones semanales, se tendrá un mínimo de 5 notas de seguimiento; para las de 3 o más sesiones semanales se tendrá un mínimo de 7 notas de seguimiento.

Cada docente hace el manejo de las notas sacadas durante el periodo según planeación y pueden ser más de las establecidas.

El docente, durante cada periodo registra en la planilla del área o asignatura:

- Un 75% distribuido en el seguimiento (consultas, tareas, participación en clase, exposiciones, talleres, evaluaciones de proceso, pruebas): asignando el porcentaje que considere pertinente.
- Una nota con un valor de 20% de la prueba acumulativa.
- Una nota con un valor de 5% correspondiente a la nota valorativa del docente.

PRUEBAS ACUMULATIVAS: corresponde a un valor del 20% en cada periodo. Son presentadas por los estudiantes durante la última semana de cada periodo, partiendo de los contenidos tratados en cada una de las áreas. Considerando las particularidades de cada estudiante y teniendo en cuenta la normatividad vigente, se tiene presente el desarrollo de un taller de repaso con el propósito de retroalimentar los indicadores de desempeño en cada asignatura.

NOTA 1: Las pruebas acumulativas, tendrán como mínimo 10 preguntas (cerradas, abiertas, reflexivas, directas, retóricas y de opción múltiple). La aplicación de estas pruebas se realizará en la última semana de cada período académico en horario especial organizado por coordinación, las pruebas de matemáticas, física y química tendrán una duración de 100 minutos, las demás asignaturas 50 minutos.

NOTA 2: No se aplican pruebas acumulativas en las asignaturas: Ética y valores, religión y educación física. Sin embargo, estas deben asignar el 20% a un trabajo final, (taller de 10 preguntas, exposición o actividad práctica).

NOTA VALORATIVA (HETEROEVALUACIÓN) corresponde a un valor del 5%. Esta nota se obtiene al finalizar cada periodo, por medio de un proceso de autoevaluación y



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

heteroevaluación, donde se evidencian aspectos tales como: sentido de pertenencia, puntualidad, responsabilidad en los materiales de trabajo para el desarrollo eficiente de las actividades, colaboración con el buen desarrollo de la clase y participación en ésta, buen porte del uniforme, colaboración con el aseo del aula, relaciones interpersonales con la Comunidad Educativa y los demás deberes establecidos en el Manual de Convivencia.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO ESTUDIANTIL DURANTE EL AÑO ACADÉMICO.

Para el Instituto Regional COREDI es de especial interés implementar acciones de seguimiento que contribuyan a mejorar los desempeños individuales y colectivos de sus estudiantes. Para ello, se implementan las siguientes:

DURANTE EL PROCESO:

4.1 Asesoría y acompañamiento por fuera de la jornada académica (en horas de la tarde).

El estudiante que presenta dificultades en las diferentes áreas o asignaturas, dispone de la asesoría y acompañamiento de manera personalizada por parte de los docentes, con el propósito de nivelar los aprendizajes y mejorar su rendimiento académico. Esta asesoría la solicita el estudiante a su respectivo docente, quien le determina el día y el horario en que lo acompañará con la asesoría. La evidencia de asistencia será soportada con su nombre completo y firma.

4.2 Reposición de notas de exámenes

Cuando se reprueba un examen, el colegio ofrece la oportunidad de que el estudiante se prepare nuevamente y en un tiempo no superior a 5 días se puede acercar al docente de cada asignatura para reprogramar nuevamente el examen en un horario diferente a las clases; la nota obtenida reemplazará la nota reprobada.

4.3 Revisión del proceso académico de cada estudiante a mitad de periodo.

Se diligencia el formato de reporte de 2 o más asignaturas perdidas, de manera preventiva, a mitad de cada periodo se relacionan las asignaturas cuyo valor es inferior de 3.6 para cada estudiante. Se informará al acudiente sobre el acompañamiento al estudiante durante todo su proceso y se establecen estrategias conjuntas de mejoramiento. De manera preventiva, se reportan los estudiantes que llevan la asignatura en menos de 3.9, para evitar que la reprueban al finalizar el periodo.

4.4 Acta de compromiso académico: Se diligencia a partir de la pérdida de 3 o más



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

asignaturas. El acta de compromiso la firman tanto el estudiante como el acudiente, en donde se establecen acuerdos para mejorar el desempeño académico y superar las falencias presentadas.

4.5 Diligenciamiento de la autoevaluación.

El estudiante, al finalizar cada uno de los períodos académicos, en la décima semana, tiene la oportunidad de autoevaluarse, revisar sus debilidades y logros obtenidos en cada asignatura y así diligenciar el formato establecido por el colegio.

4.6 Evaluación supletoria:

Es aquella que sustituye a una evaluación parcial o final cuando por excusa médica y calamidad familiar de fuerza mayor el estudiante no puede asistir a la Institución. El acudiente presenta la excusa en la agenda de comunicados a la coordinación y/o rectoría; sólo estas figuras autorizan (con su firma) la presentación del examen en el día y horario establecido por el docente responsable.

DESPUÉS DEL CIERRE DE PERIODO

4.7 Recuperaciones

Son las actividades de evaluación que se realizan en la primera semana del período de receso escolar de mitad de año, en la semana de receso de octubre y la primera semana de receso de fin de año académico para todos los estudiantes que no aprobaron alguna asignatura al cierre del periodo.

Las recuperaciones se realizan teniendo en cuenta: un taller asignado previamente al estudiante que tiene un valor del 50%; y la sustentación escrita que tiene un valor de 50%.

La escala de valoración para las recuperaciones es la misma establecida para el sistema de evaluación institucional. La calificación obtenida se promedia con la calificación que tenía, siempre y cuando sea superior a la competencia o desempeño reprobado.

El Consejo Académico (o coordinación) fija el horario general para las recuperaciones del semestre. El profesor se reúne en la fecha fijada con los estudiantes que han de recuperar, con el fin de aclarar dudas, desarrollar ejercicios relacionados y luego realizar la evaluación de la competencia o desempeño a recuperar. Si el estudiante supera la recuperación, el docente ingresa la nueva valoración en la plataforma de notas “Ciudad Educativa”, ingresando por reporte de



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

calificaciones y asignando la nota en el recuadro de recuperación del curso; en caso contrario permanecerá la calificación reprobada.

El estudiante debe cubrir el costo del material necesario para la actividad de recuperación.

Se utiliza el formato de asistencia, para dejar constancia de la asistencia del estudiante y la nota obtenida.

Nota 1: La nota máxima que se pondrá al estudiante después de realizado todo el proceso de recuperación será 4.0.

4.8. Habilitaciones:

Son las actividades de evaluación establecidas para el caso de estudiantes que después de las oportunidades que se tienen durante el año escolar, aún persisten en la reprobación en una o dos asignaturas. La nota de valoración para la aprobación de las habilitaciones es de 3.5 (Básico).

Las habilitaciones se realizan teniendo en cuenta: un taller asignado previamente al estudiante que tiene un valor de 30%; y la sustentación escrita que tiene un valor de 70%.

El estudiante que está habilitando dos asignaturas debe aprobarlas; si reprueba alguna de las dos, reprobará el grado.

La coordinación será la encargada de fijar las fechas para la realización de dichas pruebas, al cierre del año escolar e informar a los directores de grupo para enviar el comunicado al padre de familia o acudiente, especificando la asignatura y el periodo o periodos a habilitar.

El estudiante recibirá un taller de los temas a habilitar, éste deberá ser desarrollado y entregado en la fecha fijada por la Institución para luego ser sustentado. La habilitación consta de los 4 períodos del año.

El docente deberá entregar la calificación definitiva de la habilitación a coordinación (a más tardar tres días hábiles posteriores a su aplicación) en el formato de asistencia.

Coordinación reportará formalmente mediante acta de consejo académico a secretaría, la calificación obtenida en la habilitación para que sea cargada en la plataforma de notas, ingresando así: matrícula | promoción e informe definitivo |



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

grado | grupo | estudiante; la secretaría ingresa la nota de valoración de la habilitación y la fecha.

Una vez reportada la valoración de la habilitación se resuelve la situación de aprobación o reprobación del grado, por parte del Consejo Académico.

La calificación obtenida en la habilitación sustituye la nota perdida, siempre y cuando sea mayor a la anterior.

4.10 Nivelación- Refuerzos.

Es un plan especial asignado por el Instituto Regional COREDI con asesoría de docentes para ser desarrollado por fuera de la jornada académica regular: se nivelan temáticas o contenidos de las áreas contempladas en el plan de estudios vigente. La nivelación puede ser sugerida por el docente de la asignatura o solicitada por el acudiente o el estudiante. El docente llevará el registro de asistencia a la actividad de nivelación en el formato de asistencia.

5.PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

5.1 La evaluación hace parte del proceso formativo de los estudiantes, que asumen una posición crítica con el objetivo de generar espacios de reflexión, que permitan mejorar sus falencias y potenciar sus habilidades.

EL CONCEPTO DE AUTOEVALUACIÓN PARA EL Instituto Regional COREDI

La autoevaluación es una estrategia que ayuda al estudiante a sensibilizarse frente a su proceso de aprendizaje y ser crítico al momento de reconocer sus aciertos y debilidades en cada una de las asignaturas. Le facilita al docente comprender cuál es el proceso de la enseñanza y el aprendizaje realizado por el estudiante, en relación con las dificultades acontecidas y los objetivos conseguidos.

Es preciso favorecer la participación del estudiante en este momento del proceso de aprendizaje y valorar con el docente los progresos y las dificultades encontradas. Para el Instituto Regional COREDI el estudiante no es un sujeto pasivo en ese proceso sino un sujeto activo con capacidad de autoevaluarse y de emitir análisis y juicios de su trabajo con respecto al grupo y a las metas de aprendizaje.

Para que el estudiante disponga de referencias, el docente puede presentarle criterios que le permitan emitir un juicio sobre su propio avance. Algunas



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

orientaciones pueden ser:

- Presentar modelos que le permitan ver cómo pueden hacerse las cosas de forma precisa.
- Se orienta a los estudiantes a realizar la autoevaluación con seriedad y corrección, tomando conciencia de la influencia que su juicio tendrá sobre el proceso de aprendizaje.
- Orientar al estudiante para que se auto formule las siguientes preguntas: ¿Qué aprendí? ¿Qué hice bien? ¿En qué tengo todavía confusión? ¿En qué necesito ayuda? ¿Sobre qué quiero saber más? ¿Cuál va a ser mi próxima meta?

Para la autoevaluación de los estudiantes del Instituto Regional COREDI, deben tener en cuenta las preguntas que los llevan a reflexionar en torno a su proceso formativo.

Para grados de preescolar a segundo:

5.2 FORMATO DE PREESCOLAR, PRIMERO Y SEGUNDO

Me gusta trabajar en equipo con mis compañeros



Quiero y cuido mi salón de clases y mi colegio



Soy responsable con las actividades que mi profesor me asigna para la clase y en casa





Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.



Atiendo en clase, escuché la opinión de mis compañeros y expresé las mías sobre el tema que nos enseña el profesor



5.3 FORMATO DE AUTO EVALUACIÓN GRADOS 3° A 11°

AUTOEVALUACIÓN COLEGIO COREDI		
Nombre del estudiante:		
Área o asignatura:	Grado:	Período:
ASPECTO EVALUADO	VALORACIÓN	JUSTIFICACIÓN
1.Responsabilidad en tareas, trabajos y materiales necesarios para la clase.		
2. Participación y liderazgo positivo en clases.		
3.Asistencia, puntualidad y aprovechamiento del tiempo en clase.		
4.Disciplina y buena actitud en el desarrollo de las actividades.		
5. Capacidad de trabajo en equipo.		



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

6. Busco ayuda cuando se me presentan dificultades académicas.		
7. Respeto y valoración por el trabajo de los compañeros.		
8. Sentido de pertenencia por el salón de clase.		
9. Soy honesto en las pruebas escritas, trabajos y talleres. No hago fraude		
10. Demostrar dominio en los conocimientos básicos del área,		

11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

El Instituto Regional COREDI fortalece la formación del estudiante por medio de metodologías y estrategias que facilitan el aprendizaje y su aplicación, teniendo en cuenta las etapas y las inteligencias múltiples de cada uno. La comprensión de las dificultades en el proceso de aprendizaje permite identificar las estrategias evaluativas para atender a las situaciones particulares relacionadas con la evaluación. El Instituto Regional COREDI considera importante orientar a cada uno de los docentes en el desarrollo de las siguientes directrices institucionales para ser implementadas desde el nivel preescolar grado transición hasta la educación media con las particularidades propias de la edad psicológica y el nivel de formación académica de cada estudiante.

6.1 DIRECTRICES PEDAGÓGICAS PARA LOS DOCENTES Y LA FAMILIA.

El Instituto Regional COREDI – representado en sus estudiantes, padres de familia, docentes y administrativos- considera importante unificar el lenguaje de la evaluación en relación con los siguientes interrogantes:

6.1.1 ¿Cómo evaluar?

La evaluación será cualitativa – descriptiva y cuantitativa teniendo en cuenta cada



una de las competencias y desempeños que el estudiante debe desarrollar en cada uno de los grados y niveles. Las siguientes directrices evaluativas contribuyen a un mejor desempeño del estudiante:

- Tener en cuenta las habilidades de cada estudiante, sus ritmos de trabajo y aprendizaje.
- Realizar talleres de retroalimentación.
- Actividades de exploración (cuando hacen algo por sí mismos, conceptualizar desde su hacer y su saber).
- Exposiciones.
- Evaluaciones orales y escritas.
- Asignar actividades para ser realizadas en casa.
- Ejecutar el proceso evaluativo en forma integral (académico, axiológico y social).
- Seguimiento (evaluaciones parciales, valoración de talleres personales y en equipo y trabajos extra-clase).
- Sustentación de trabajos investigativos.
- Ejecutar talleres de auto-aprendizaje.
- Valorar el esfuerzo del estudiante durante el proceso y su actitud positiva y respetuosa con el docente.

6.1.2 ¿Cómo motivar?

El componente motivacional juega un papel muy importante en el proceso de aprendizaje. El docente del Instituto Regional COREDI procurará tener en cuenta las siguientes estrategias de estímulos:

- La motivación para los niños y niñas del grado preescolar es fundamental. Para ello, se utilizarán emblemas que ellos identifiquen como positivos en su proceso de modo integral: caritas felices, ositos, entre otros.
- Hacer distinción frente a sus compañeros, familiares y docentes de sus logros obtenidos.
- Eximirse de algunas actividades académicas.
- Motivar a los niños y niñas desde la familia.
- Asignar trabajos o exposiciones teniendo en cuenta su desempeño académico y de convivencia.
- El docente, teniendo conocimiento de su grupo y su forma de trabajo, implementará sus propias estrategias debido a que cada estudiante y grupo son diferentes y reaccionan de manera distinta frente a la motivación.

6.1.3 ¿Cómo evaluar comportamientos?



Un buen comportamiento del estudiante incide de manera significativa en el aprendizaje. Es importante que el docente incentive a los estudiantes que demuestren buen comportamiento e incentive a los otros al mejoramiento. Los docentes del Instituto Regional COREDI tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- Realizar dinámicas de autoevaluación en el comportamiento, incluyendo un compromiso.
- Realizar actividades grupales significativas para el mejoramiento de las relaciones entre los compañeros del grupo, de modo que ninguno de ellos se sienta rechazado por los demás.
- Tener estímulos especiales para los estudiantes que presenten dificultades notorias dentro del grupo.
- El colegio ofrece el acompañamiento profesional a los estudiantes y docentes, evitando así que las situaciones difíciles que se van presentando, empeoren por no tener un tratamiento oportuno.
- Como estrategia de comportamiento se hará uso de la ficha de seguimiento, cuando el docente haya agotado estrategias oportunas y significativas en casos estrictamente necesarios: como lo considere el debido proceso.
- Proponer ejercicios para ser realizados en casa donde se repasen los temas trabajados en clase.
- Utilizar tiempo extra-clase donde el docente trabaje los temas que se les dificultan a algunos estudiantes, previa concertación.
- Fortalecer los proyectos de aula y evaluar la participación del estudiante en su realización.

6.1.4 ¿Cómo involucrar más a la familia?

Uno de los actores fundamentales del proceso formativo de los estudiantes es la familia. Su participación en el proceso académico contribuye a generar disciplina de estudio y cumplimiento de las obligaciones escolares. Al padre de familia del Instituto Regional COREDI se le solicita (informar):

- Al inicio de cada período los docentes exponen a los estudiantes el plan de estudios del periodo y los indicadores de desempeño y las estrategias de evaluación, se consigna en el cuaderno.
- Los padres de familia pueden ingresar permanentemente a la plataforma “Cuidad Educativa”: <https://coredi.edu.co/sistema-de-administracion-academica/> a consultar el proceso académico de sus hijos.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

- Citación en la quinta semana de cada periodo a los padres de familia de aquellos estudiantes que presentan dificultades académicas en 2 o más áreas o asignaturas.
- Apoyo constante por parte de los padres de familia en la realización de las tareas escolares.
- Diálogo continuo entre los padres de familia y el docente director de grupo.
- Utilizar la agenda de comunicación institucional para dar a conocer a los padres de familia las novedades del comportamiento.
- Sensibilizar al padre de familia de la importancia de su asistencia en todos los llamados que la Institución le haga. Dejar registro y compromisos por parte de los padres en la ficha de seguimiento.
- Al iniciar el año escolar el rector de la Institución deja claro a los padres de familia, que las citaciones que se les envían son de carácter obligatorio tanto en lo académico como en lo comportamental.
- Manejar un mismo lenguaje entre las personas encargadas de resolver situaciones con los estudiantes y/o sus familias.
- Manejar el debido proceso: docentes, directores de grupo, coordinación y rectoría.
- Los padres tienen conocimiento de las evaluaciones y los resultados. Tener más comunicación con los acudientes y padres de familia.

6.2 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PARA SUPERAR DIFICULTADES

6.2.1. Adecuaciones para estudiantes con Diagnóstico de Necesidades Especiales (DNE).

Para los estudiantes que presentan al inicio del año, diagnóstico de un especialista relacionado con problemas cognitivos o déficit de atención, la Institución establece los PIAR (Plan Individual de Ajuste Razonable), estipulados por el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, que reglamenta la atención educativa a población con discapacidad.

En la primera reunión de Consejo Académico del año, se revisan los casos que requieren adaptaciones en los procesos de evaluación y se realiza un plan de ajustes para el primer semestre y otro para el segundo; las estrategias y actividades que se realizará con dichos estudiantes deben darse a conocer a los padres de familia, al igual que los resultados del proceso.

En los casos que presentan diagnósticos cognitivos, el Consejo Académico determina las asignaturas en las que se requiere adaptación curricular y da las recomendaciones generales a los docentes para la construcción del PIAR. Se debe dejar evidencia de este proceso en las carpetas de los estudiantes.



6.2.2. Acompañamiento psicológico.

El consejo académico recibe –de los directores de grupo- los casos de estudiantes que reinciden en un bajo rendimiento académico, para ser remitidos al área de apoyo psicosocial de la Institución.

Desde el área de psicología se hace un trabajo articulado con las familias, para mejorar el acompañamiento a los estudiantes y revisar los resultados al cierre del periodo.

6.2.3 Seguimiento personalizado.

El Instituto Regional COREDI establece un acompañamiento personalizado para los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, esta estrategia consiste en que los padres de familia deben asistir cada mes a recibir información del director de grupo, relacionada con la parte académica de su hijo(a) con el fin de evitar que finalice el período con asignaturas reprobadas. De este proceso se deja evidencia en el registro de actividades significativas.

6.2.4 Reuniones de área.

Con el propósito de validar la pertinencia de los planes de área, se hará seguimiento y evaluación a la puesta en práctica de planes de estudio, para identificar los avances y las dificultades del proceso y establecer estrategias de mejoramiento para aquellos aspectos más débiles. Se determina realizar reuniones de área al cierre de cada período académico y dejar en un acta registradas las novedades de cada asignatura.

Temas del plan de estudios	Pertinencia de contenidos	Asimilación de temas por parte de los estudiantes	Desempeño del área por periodo

6.2.5 Plataforma de notas de “Educa city”.

La plataforma de notas “Ciudad Educativa”, es una herramienta virtual por medio de la que los docentes valoran el desempeño académico de los estudiantes y comparten el material necesario para complementar las actividades escolares.

Esta plataforma también permite –que en tiempo real- los padres de familia puedan



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

hacer seguimiento al proceso académico de sus hijos. A continuación, se describe la ruta de ingreso para los padres de familia y/o acudientes:

1. Ingresar a la página: <https://plataforma.educa.city/app/web/gate/>
2. En el espacio: usuario o documento, ingrese el número de identidad del estudiante (sin puntos ni espacios) más las letras AC en mayúscula al final; en contraseña, ingrese el mismo número de identidad con las letras AC en mayúscula al final; ejemplo, 100635498AC.
3. Después de ingresar los datos de usuario y contraseña, presione CLICK en el botón ENTRAR. Posteriormente, presione CLICK en abrir aplicación.
4. Allí encontrará los botones de menú.

En la parte inferior derecha de la pantalla aparece un globo rojo con el número de comunicados publicados por el Instituto Regional COREDI; para acceder a él presione doble CLICK.

6.2.6 Digitalización de aulas

Con el propósito de mejorar los ambientes de las aulas e incorporar el uso de nuevas tecnologías en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, se acondicionan cada una de las aulas de clase con video beam y sonido, y tabletas para docentes; estas serán usadas en las clases para la proyección de videos y recursos didácticos que faciliten y amplíen la comprensión de los temas en los estudiantes.

7 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Es deber de la Institución velar por que se aplique de manera correcta el Sistema de Evaluación. Para ello, se hace necesario interactuar con los usuarios estudiantes y padres de familia. Las siguientes acciones están diseñadas y validadas para este propósito:

7.1 Plataforma de notas “Cuidad Educativa”.

Los estudiantes y padres de familia, tienen acceso a la plataforma para verificar durante el periodo que las notas coincidan con el proceso de cada uno de los estudiantes <https://coredimarinilla.ciudadeducativa.com/>

En el numeral 6.2.6 de este documento se explica la forma de ingresos para estudiantes y padres de familia.



7.2 Atención, seguimiento y análisis a las quejas y reclamos relacionados con la evaluación:

En el Instituto Regional COREDI –dentro del Sistema de Gestión de Calidad, se tiene establecido las PQRSF, que promueve que los estudiantes y padres de familia expresen los aspectos positivos y a mejorar y se establezcan estrategias de mejoramiento.

Este procedimiento establece las directrices para solucionar las quejas y reclamos que se presenten en los procesos académicos, administrativos, estratégicos y proyectos. Todas las quejas y/o reclamos que se recepcionen de manera física tienen un término de 10 días hábiles para darles respuesta.

7.3 SEGUIMIENTO A LAS ACTAS DE REUNIÓN DE REPRESENTANTES DE GRUPO:

Dentro de la estructura de gobierno escolar del Instituto Regional COREDI, se tiene establecido el espacio para la participación activa de los estudiantes; es por esto que al inicio del año cada director de grupo realiza una motivación para que de manera democrática se elija un representante del grupo que será el vocero en las actividades que adelanta la Institución y la comunidad. Esta persona debe ser líder, motivador(a), conciliador(a) y orientador(a) de procesos generados en la comunidad educativa. Artículo 2.3.3.1.5.12. decreto 1075

Este grupo de estudiantes conforman el consejo estudiantil (los representantes de grupo) y nombran su representante que dirige y orienta las reuniones y a la vez hace parte del consejo directivo de la Institución. El consejo de estudiantes tiene un cronograma de reuniones por periodo académico, (4 reuniones al año) allí hacen una ronda de evaluación de los aspectos positivos, aspectos a mejorar y las novedades académicas y disciplinarias más significativas de cada grupo. Corresponde a coordinación y rectoría extraer los asuntos relacionados con inconsistencias en la aplicación del sistema de evaluación y darles el tratamiento



adecuado.

7.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES:

Dentro del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Regional COREDI, se tiene diseñada una estrategia institucional para medir el desempeño de los docentes (frente a los conocimientos básicos) para evaluar el nivel de aceptación del docente por los estudiantes (encuesta de evaluación de los docentes por parte de sus estudiantes. Las acciones anteriores, permiten conocer el nivel de satisfacción de los estudiantes y padres de familia respecto a la dinámica organizacional en sus componentes académico, disciplinario, administrativo y de proyección social

La coordinación y rectoría analizan los resultados; a partir de ellos, definen acciones correctivas, de mantenimiento o de mejora.

7.5 Análisis de las inconsistencias relacionadas con la evaluación académica en las reuniones del consejo de padres

El consejo de padres del Instituto Regional COREDI está conformado por 1 representante de los padres de familia de cada uno de los grupos. Estos realizan 4 reuniones durante el año escolar y dejan evidencias de éstas en el libro de actas. Corresponde a coordinación y rectoría extraer los asuntos relacionados con inconsistencias en la aplicación del sistema de evaluación y darles el tratamiento adecuado.

Las funciones del consejo de padres definidas en el decreto 1075 Artículo 2.3.4.5, 2.3.4.6 y 2.3.4.7 contribuyen a garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos de la Institución. Estas son:

- 7.5.1 Ser voceros de las sugerencias, inquietudes y propuestas de todos los padres de familia de los estudiantes de cada grupo.
- 7.5.2 Apoyar permanentemente a los docentes y directivos en el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias.
- 7.5.3 Gestionar el apoyo de las organizaciones de base y del sector productivo para el mejoramiento de la calidad de la educación.
- 7.5.4 Servir de conciliadores en la solución de dificultades generadas por algún miembro de la comunidad educativa.



7.5.5 Participar en las reuniones programadas por los docentes

7.6 Análisis de indicadores de rendimiento y resultados individuales y grupales.

El Consejo Académico es el encargado de analizar los casos de estudiantes con evaluación de desempeño bajo y hacer recomendaciones generales y específicas a los docentes y estudiantes. De igual forma, hacen seguimiento al desarrollo de las actividades de nivelación-refuerzo y recuperación que se programan en la Institución. Este consejo está conformado por tres docentes (representantes de primaria, secundaria y media), coordinación y rectoría, reglamentado en el Manual de convivencia social institucional.

La correspondencia que llega al Consejo Académico debe tener respuesta oportuna (máximo 10 días hábiles después de realizada la reunión y debe buscar siempre asegurarse de que al estudiante se le brinden las oportunidades y estrategias pedagógicas conforme al sistema de evaluación académica institucional y a la normatividad vigente, que le permitan superar las dificultades pendientes.

7.7 Análisis y respuesta de la correspondencia recibida.

La dependencia de rectoría, encargada de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar, establece canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

La coordinación –responsable de la planeación estratégica, la organización, programación, y ejecución de los sistemas, métodos y procedimientos utilizados para lograr las metas institucionales- debe direccionar las acciones tendientes al mejoramiento del proceso curricular y disciplinario de los estudiantes.

La correspondencia que llegue a estas dependencias en relación con el Sistema de Evaluación requiere dar respuesta por escrito en un término de 10 días hábiles.

7.8 Seguimiento y revisión de informe quincenal de desarrollo de clases.

Cada docente reporta quincenalmente a coordinación el registro de clases donde da cuenta de los aspectos más significativos del proceso de enseñanza –



aprendizaje.

Coordinación verifica el cumplimiento en la ejecución del Plan de Estudio y el estado de desarrollo de las actividades pedagógicas y de evaluación.

7.9 Revisión de planillas de valoración del docente

Cada docente diligencia la planilla de seguimiento académico de sus estudiantes, en la plataforma de “Ciudad Educativa” de manera permanente y oportuna teniendo en cuenta la distribución porcentual de cada asignatura que aparece en el numeral 3.5 de este documento.

En la asamblea general de padres de familia de inicio del año se informa a los acudientes, la ruta de ingreso a la plataforma para que ingresen a consultar el seguimiento académico de sus hijos durante el proceso. En esta planilla aparecen las diferentes valoraciones de seguimiento correspondientes a las actividades de evaluación desarrolladas en el periodo lectivo. Coordinación verifica el cargue oportuno de estas notas por parte de los docentes.

8 PERIODICIDAD EN ENTREGA DE INFORMES

Se realizan cuatro informes de evaluación y valoración para igual número de periodos y un informe final de evaluación integral por grado donde se pueden evidenciar los avances del proceso formativo de cada uno de los estudiantes. Estos informes contienen datos que dan cuenta de las fortalezas y dificultades del rendimiento académico del estudiante y se plantean estrategias y recomendaciones para mejorar.

Los cuatro 4 períodos académicos cada uno de ellos de 10 semanas.

- 8.3.1 Periodo 1(comprendido entre la semana 1 a la10).
- 8.3.2 Periodo 2 (comprendido entre la semana 11 a la 20).
- 8.3.3 Periodo 3(comprendido entre la semana 21 a la 30).
- 8.3.4 Periodo 4 (comprendido entre la semana 31 y 40).

La entrega de informes académicos a los padres de familia y/o acudientes que se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones contractuales, se realiza en forma física y/o virtual en las siguientes semanas

- 8.3.5 Semana 12, periodo 1.
- 8.3.6 Semana 22, periodo 2
- 8.3.7 Semana 32, periodo 3



8.3.8 Semana 42, periodo 4.

Luego de cumplirse con el plan de actividades de recuperaciones y habilitaciones de fin de año, el Consejo Académico determina los casos de estudiantes que reprobaron el grado y comunica a cada acudiente mediante Resolución Rectoral.

Ningún estudiante puede matricularse para el grado siguiente hasta tanto no haya aprobado el grado que termina. El Instituto Regional COREDI no se compromete con la reservación de cupo para repetir; dependerá de la disponibilidad de cupo al inicio del año lectivo.

9 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

Para que los informes de los estudiantes, sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación, se tiene en cuenta los siguientes criterios:

9.1 Claridad: El contenido de los informes está descrito de una manera sencilla y entendible, muestra los desempeños y la valoración cuantitativa de cada una de las áreas o asignaturas durante cada periodo.

9.2 Integralidad: En cada una de las áreas o asignaturas se evaluará tanto la parte académica como la parte actitudinal del estudiante.

9.3 La estructura del informe académico de valoración

- Encabezado con nombre: Colegio COREDI, sede (Marinilla, Rionegro o El Peñol).
- Información básica del estudiante (grado, sede, ciudad, período, carné, matrícula, nombre completo del acudiente, porcentaje de desempeño por período).
- Aparece el concepto de valoración por área de manera cualitativa y cuantitativa y la ubicación en la escala y el rango establecido por la Institución.
- Firma: Aparece en la parte final del informe la firma del director de grupo que refrenda la legalidad de este documento. (De boletín del periodo).

9.4 La estructura del informe de fin de año.

- Encabezado con nombre: Colegio COREDI, sede (Marinilla, Rionegro o El Peñol).
- Información básica del estudiante (grado, sede, ciudad, período, carné, matrícula, nombre completo del acudiente, porcentaje de desempeño por período).
- Consolidado de calificaciones: aparecen las notas obtenidas por el estudiante en cada uno de los cuatro periodos y la definitiva para el año.
- Aparece la nota de reprobación o aprobación según los criterios definidos en el sistema de evaluación institucional.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

- Firma: aparece en la parte final del informe la firma del director de grupo que refrenda la legalidad de este documento. (De boletín del periodo).

NOTA: Este último informe y el paz y salvo deben ser presentados por padres o acudientes en el momento de matrícula.

10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Posibles causas de reclamaciones o solicitudes y sus respectivos procedimientos y respuestas:

Revisión de valoración parciales o totales.

Puede darse alguna de las siguientes opciones:

- Modificación de la calificación
- Se mantiene la calificación inicial.

Inconformidad con el contenido de la evaluación con respecto a las temáticas vistas en clase.

Puede darse alguna de las siguientes opciones:

- Se puede asignar un segundo evaluador, volver a realizar la evaluación con el mismo docente o mantener la evaluación y su calificación.

Cuando no se cumple con el plan de evaluación establecido al inicio del periodo (este reclamo debe hacerse en el transcurso de la 9° semana de cada período lectivo).

- Solicitud al docente para que realice las actividades evaluativas faltantes.
- Se mantiene el proceso de evaluación con las actividades realizadas hasta la fecha.

Cuando el estudiante o acudiente considera que la nota dada es inferior a la merecida.

- Se puede asignar un segundo evaluador.
- Se mantiene la calificación.

Cuando el estudiante o acudiente considera que la anulación de una evaluación no posee la justificación suficiente.

- Realizar nuevamente la evaluación.
- Revisar nuevamente la evaluación para designar la calificación adecuada.
- Mantener la decisión adoptada por el docente frente a la anulación y registrar en



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

la ficha de seguimiento la falta disciplinaria.

Cuando se solicita cambio de programación para presentación de pruebas acumulativas, refuerzo, recuperación o habilitación.

- Se pueden reprogramar las actividades de recuperación, solo para aquellos estudiantes que presentan excusa médica.
- Se niega la reprogramación de actividades de recuperación.
- Si el Consejo académico con anterioridad autoriza la reprogramación de una de estas actividades, se debe elaborar una prueba diferente y se aplica después de la fecha fijada por coordinación.

Inasistencias del docente a la fecha de recuperaciones asignadas.

Cuando el docente no asiste a las recuperaciones programadas con o sin previa justificación, la Institución debe nombrar otro docente de esa misma área que realice la recuperación con los estudiantes.

Recurso de apelación frente a la resolución de rectoría sobre reprobación de grado. (Esta reclamación debe enviarse directamente a Consejo Directivo)

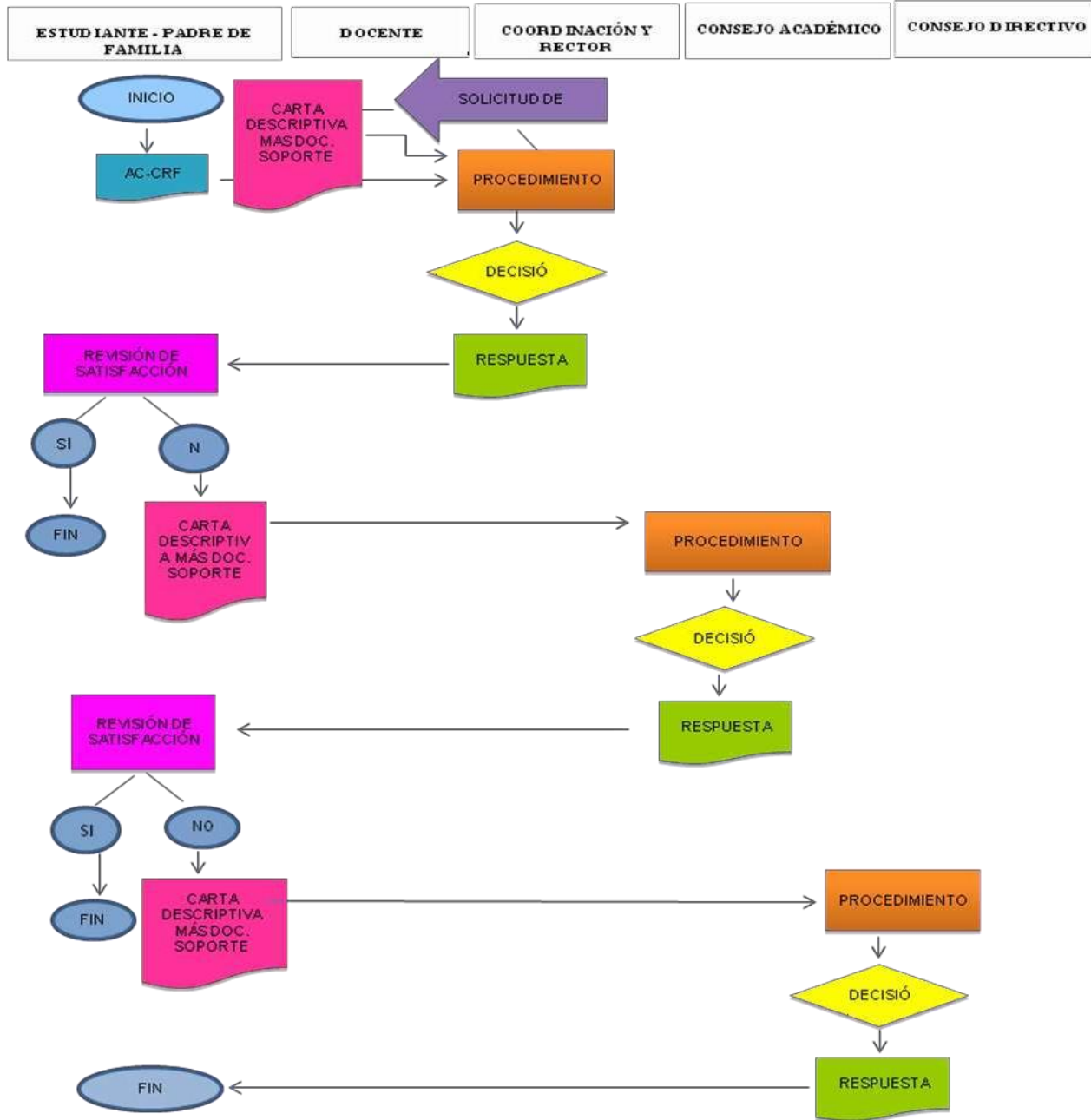
Se mantiene la decisión.

Se asignan recuperaciones especiales recordando que de no ser cumplidas éstas, automáticamente reprueba el grado.

10.1 FLUJOGRAMA DE INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL COREDI.



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.





12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

La participación activa y planificada de los diferentes actores de la institución educativa respecto al tema de la evaluación académica le exige definir el rol de cada uno de ellos. A continuación, se priorizan los mecanismos de participación de los tres actores básicos:

- **Participación de estudiantes:**
Todos los estudiantes del Instituto Regional COREDI tienen derecho a participar del sistema de evaluación académico en diferentes niveles: el acceso al conocimiento del sistema; ser elegido democráticamente en el grupo o la Institución para ser representante de grupo; ser representante del consejo estudiantil o personero(a) siempre y cuando cumpla con los requerimientos definidos en el manual de convivencia. Todas estas formas le abren las puertas para participar en niveles de construcción, ejecución y evaluación del Sistema de Evaluación.
Dentro del aula cada estudiante expresará su opinión frente al sistema de evaluación por grado y asignatura presentado por el docente al inicio de cada periodo.
- **Participación de docentes:**
Los docentes del Instituto Regional COREDI participan del proceso de construcción del sistema de evaluación académica, del proceso de diseño y ejecución de las actividades de evaluación de cada una de las asignaturas, de la valoración del proceso académico de cada uno de sus estudiantes, del acompañamiento al estudiante en sus procesos de autoevaluación, del consejo académico y del consejo directivo y de las reuniones de docentes para actividades de planeación y evaluación. El registro de su participación se evidencia en el diligenciamiento del formato de asistencia a las reuniones, en los respectivos libros de actas, en el control de versiones de los documentos, en las planillas de valoración y en la revisión y asignación de valoración de los diferentes trabajos y actividades de evaluación realizadas a sus estudiantes.
- **Participación de padres de familia:**
Los padres de familia de los estudiantes del Instituto Regional COREDI, tienen la posibilidad de conocer las características principales del sistema de evaluación institucional, al inicio del año y mediante la página institucional www.coredi.edu.co También, pueden acceder a la información académica cuando su hijo presenta dificultades a mitad de periodo en una o más



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

asignaturas y realizar sugerencias, reclamos o felicitaciones después de realizado el proceso de evaluación.

Niveles de construcción y decisión:

Todos los estamentos de la comunidad educativa participan de la construcción, ejecución y evaluación del sistema, de manera especial el consejo académico y el consejo directivo, así:

Consejo académico: Se encarga de revisar los aportes de los docentes y directivos, de hacer los ajustes y cambios sugeridos por los diferentes estamentos y actualizar la versión del documento. Solicitan al consejo directivo la adopción del sistema de evaluación para que pueda ser implementado y sea actualizado de manera planificada en coherencia con la normatividad vigente.

Consejo directivo: Revisa y analiza el documento desde el punto de vista legal y normativo y a la luz de la filosofía institucional; solicita ajustes o modificaciones y procede a su adopción mediante Acuerdo. Al inicio de cada año lectivo atiende a las solicitudes de modificación que le sean reportadas y si es necesario procede a hacer modificaciones y a adoptar nueva versión.

13, ESTRATEGIAS QUE BUSCAN MEJORAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DE NUESTROS ESTUDIANTES Y LOGRAR ASPECTOS SIGNIFICATIVOS.

A continuación, se describen las estrategias documentadas por cada estamento de la comunidad que buscan mejorar los resultados académicos de nuestros estudiantes y lograr aprendizajes significativos.

Docentes y administrativos:

- Evaluar los aprendizajes con diferentes estrategias como: Concursos debates, juegos de roles.
- Fortalecer los niveles de comprensión lectora desde las diferentes áreas, como una necesidad de interacción social por medio de lecturas abiertas, rincón de lectura.
- Aprovechar los recursos del medio para realizar actividades creativas con las que



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

los estudiantes desarrollen la imaginación y recursividad.

- Realizar juegos interactivos y cooperativos para despertar la motivación y el interés de los estudiantes.
- Facilitar espacios de interacción entre diferentes grados en actividades lúdicas asumiendo roles y responsabilidades.
- Definir los criterios de las tareas y trabajos y su porcentaje de valoración: el qué, el cómo, el para qué.
- Articular el desarrollo de las clases con las nuevas tecnologías y aplicaciones.
- Bibliotecas virtuales gratuitas
- Tener en cuenta el trabajo participativo y actitudinal, contribuyendo así con la motivación.
- Aprendizaje significativo y estructurado mediante juegos(gamificación)
- Trabajo conjunto de docentes de áreas afines con el propósito de evaluar y crear un banco de ideas y estrategias didácticas.
- Fortalecer los espacios de sano esparcimiento para los estudiantes, se propone realizar torneos culturales y deportivos.

Padres de familia:

- Mejor aprovechamiento de la plataforma durante el tiempo de clase, procurando que el tiempo libre sea aprovechado en actividades lúdicas y recreativas.
- Fortalecer la ortografía y redacción en todas las áreas, haciendo una revisión más detallada de los apuntes de los estudiantes.

Estudiantes:

- Continuar con el taller de repaso previo a la presentación de acumulativas en todas las áreas.
- Verificar que los temas evaluados si hayan sido trabajados durante las clases.
- Diversificar la metodología de las clases para que sean más motivadoras y entretenidas, involucrando el juego y actividades lúdicas.
- Utilizar palabras conocidas por los estudiantes y/o explicar el significado de vocablos nuevos para que los estudiantes entiendan el mensaje.
- Dosificar las tareas y buscar que estas sean pertinentes y motivadoras para los estudiantes.
- Utilizar más los libros y materiales de apoyo en el desarrollo de las clases.
- Realizar más actividades prácticas y de observación, especialmente en el área de investigación.
- No dejar tareas en la semana de acumulativas



Sistema de evaluación Institucional.
Versión 04- acuerdo 01 del 14 de febrero de 2025.

■ Aplicar las estrategias de motivación descritas en el numeral 6.1.2 de este documento.

Preparación pruebas saber. (Preicfes):

Esta estrategia tiene el propósito de fortalecer el proceso de preparación de los estudiantes de los grados décimo y once para la aplicación de las pruebas ICFES. Este proceso tiene un costo adicional y es ejecutado por el tecnológico COREDI.

Nota 1: La institución aplica la jornada extendida los días martes y jueves en el horario de 2.30 p.m. a 4.00 p.m.

Historial de cambios.

Fecha.	Versión.	
17 de febrero de 2025.	04.	Acuerdo de adopción del consejo directivo número 01 del 17 de febrero de 2025.
01 del 25 de enero del 2023.	03.	Acuerdo de adopción del consejo directivo número 01 del 25 de enero del 2023.